

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7'50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 26.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días de su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 febrero 1913).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Modificada por la Ley de 25 de diciembre último la redacción de los artículos 84 y 86 de la vigente de Reclutamiento, en el sentido de suprimir el peso de los mozos, como norma reguladora de su aptitud física para el servicio militar,

El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer queden modificados los números del cuadro de inutilidades anexo a la vigente ley de Reclutamiento, que se relacionan con dichos artículos, en los siguientes términos:

Artículo 1.º El orden 1.º de la clase 2.ª, «Inutilidades que, siendo independientes de estados morbosos determinados, están constituidas por condiciones negativas en absoluto de aptitud física», quedará modificado como sigue:

Número 13. Cuando un mozo tenga una talla inferior a 150 centímetros.

Número 14. Queda suprimido.

Número 15. Cuando un mozo con una talla reglamentaria para el servicio (154 ó más centímetros) presente un perímetro torácico inferior a 75 centímetros.

Art. 2.º El orden 1.º de la clase 4.ª, «Inutilidades que, independientes de estados morbosos determinados, están constituidas por condiciones relativamente negativas de aptitud física», quedará modificado y reducido a los siguientes términos:

Número 196. Cuando un mozo alcance la talla de 150 centímetros, sin llegar a la de 154, cualquiera que sea su perímetro torácico.

Número 197. Por dudoso potencial biológico si el perímetro torácico de un mozo, siendo de 75 ó más centímetros, no alcanza el límite mínimo que en relación con la talla establece la siguiente tabla:

PARA TALLAS QUE		PERIMETRO torácico mínimo necesario para ser declarado soldado.
Alcancen o superen.	No lleguen.	
Centímetros.	Centímetros.	Centímetros.
154	160	78
160	165	80
165	170	81
170	175	82
175	180	83
180 y más	»	84

Art. 3.º El cuadro de inutilidades reformado por esta disposición se aplicará a todos los mozos del reemplazo de 1912 sujetos a revisión que por diferentes causas fueron excluidos o exceptuados temporalmente del contingente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1913. — Luque. — Señor.....

(Gaceta 19 febrero 1913).

**SECCION SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Negociado 3.º — Búsquas.**

**CIRCULARES**

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del joven Ricardo Moreno García, de quince años de edad, que se ha fugado de la casa paterna en Daroca, y cuyas señas son: estatura regular, más bien alto, grueso; viste pantalón de pana, blusa rayada, alpargatas blancas y calcetines rayados de algodón azul; lleva una manta a cuadros de las usadas para el campo.

Caso de ser habido, póngase a la disposición de la Alcaldía del referido pueblo de Daroca.

Zaragoza, 20 de febrero de 1913.

El Gobernador,  
**JOSÉ BOENTE SEQUEIROS**

\*\*\*

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del joven Silvestre Jimeno Sancho, de diez y ocho años de edad, que se ha fugado de la casa paterna en el barrio de Montañana, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo negro; viste blusa y pantalón azules.

Zaragoza, 20 de febrero de 1913.

El Gobernador,  
**JOSÉ BOENTE SEQUEIROS**

\*\*\*

En el pueblo de Pomer y casa de D. Constantino Horno se halla recogida una caballería mular cerril, desde el día 13 del corriente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la persona que se le haya extraviado y pueda hacer la reclamación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1913.

El Gobernador,  
**JOSÉ BOENTE SEQUEIROS**

**SECCION QUINTA**

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1913 a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminarse el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuantitativa y cualitativa los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Nota.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	39
Idem de todo pan .....	29
Cebada.....	3.20
Paja para pienso.....	6
Sal.....	4
Leña.....	12
Carbón vegetal de encina.....	5
Idem de cok .....	7.50
Esparto.....	0.70
Petróleo.....	

Zaragoza, 16 de febrero de 1913. — El Jefe del Detall, Julio Membrado.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle ...., núm. ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de .... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio .... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza .... de .... de 191...

(Firma del exponente).

# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE ENERO DE 1913

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan anteriores.....	
Perineumonía.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	8	19	7	11	9	
Viruela.....	Ateca.....	Sisamón.....	Ovina.....	»	17	»	»	17	
Id.....	Borja.....	Cuatro.....	Id.....	110	61	110	»	61	
Id.....	Calatayud.....	Tierga.....	Id.....	»	13	»	»	13	
Id.....	Capital.....	Tres.....	Id.....	66	104	66	9	95	
Id.....	Egea.....	Tauste.....	Id.....	10	17	10	»	17	
Id.....	La Almunia.....	Dos.....	Id.....	19	30	19	5	25	
Id.....	Pina.....	Pina.....	Id.....	30	45	16	14	45	
Id.....	Sos.....	Dos.....	Id.....	50	24	50	»	24	
Id.....	Tarazona.....	Dos.....	Id.....	164	232	244	7	145	
Durina.....	Capital.....	Montañana.....	Caballar.....	1	»	»	»	1	
Id.....	Pina.....	Pina.....	Id.....	1	»	»	1	»	
Rabia.....	Calatayud.....	Calatayud.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
Sarna.....	Egea.....	Castejón de Valdej.ª.....	Ovina.....	50	»	»	»	50	
Cisticercosis.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	»	34	»	34	»	
Triquinosis.....	Id.....	Id.....	Id.....	»	4	»	4	»	
<b>Suma.....</b>					509	601	522	86	502

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,

**Pablo F. Coderque.**

## Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

RELACION de los Presidentes de Mesa y Suplentes que han de actuar en el bienio de 1913-1914.

PUEBLO	Sección.	NOMBRES DEL	
		PRESIDENTE	SUPLENTE
Anento.....	Unica.	D. Antonio Cebollada Cebollada	D. Joaquín Valenzuela Soler.
Almocheuel.....	»	Manuel Bernad Bruñac	Andrés Solsona Clavería.
Manchones.....	»	Miguel Gil Lorén	Francisco Pérez Oria
Torreçilla de Valmadrid.....	»	Andrés Hasta López	José Montanel Gracia.
Alarba.....	»	Mariano Aranda Piqueras	Tomás Ballano Jimeno.
Cinco Olivas.....	»	Agustín Royo Vilagrasa	Jesús Tejel Royo.
Monreal de Ariza.....	»	Ignacio Morón Arguedas	Manuel Bueno Lázaro.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.  
Zaragoza, 20 de febrero de 1912. — El Presidente, Carlos Toledano.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 30 de noviembre de 1908, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

- Agón.—Escuela pública.  
 Alagón.—Sección 1.ª, Casa Consistorial; Sección 2.ª, Escuela de párvulos.  
 Ardisa.—Escuela pública.  
 Belchite.—Sección 1.ª, Escuela de niños, situada en la calle del Ferial, la cual se halla a la derecha entrando al edificio; Sección 2.ª, Escuela de niños, que se halla a la izquierda entrando al mismo edificio.  
 Bulbunte.—Escuela de niños.  
 Cabañas.—Escuela pública de niños.  
 Cadrete.—Escuela de niñas.  
 Calmarza.—Escuela pública de niños.  
 Cervera de la Cañada.—Escuela de niños.  
 Cuarté.—Escuela de ambos sexos, sita en la plaza Mayor.  
 Cunchillos.—Escuela pública de ambos sexos.  
 Daroca.—Sección 1.ª, Colegio de las Escuelas Pías, sito en la calle Mayor, número dos; Sección 2.ª, escuela de párvulos, sita en la calle del Arrabal, número catorce.  
 Embid de la Ribera.—Escuela nacional de niños.  
 Epila.—Sección 1.ª, Escuela de niños de la calle de Casamayor; Sección 2.ª, ex convento de Capuchinos; Sección 3.ª, Escuela de niños de la Lonja.  
 Escatrón.—Sección 1.ª, Escuela de niños; Sección 2.ª, Escuela de párvulos.  
 Fabara.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, sita en la calle de la Torreta; Sección 2.ª, Escuela de niños de la calle de San Juan.  
 Farlete.—Escuela de niños, sita en la Plaza.  
 Fuendejalón.—Salón de la planta baja de la Escuela de niños.  
 Fuentes de Ebro.—Sección 1.ª, Escuela de niños, situada en la Casa Consistorial, plaza Mayor, 12; Sección 2.ª, Escuela de niñas, sita en la calle de Barrio Bajo, 2.  
 Herrera.—Escuela de niñas.  
 Jaulín.—Salón de Sesiones.  
 La Almunia.—Sección 1.ª, Escuela de párvulos, sita en la calle de Alonso II, núm. 4; Sección 2.ª, antigua Escuela de niños, sita en la calle de Frailla, núm. 11.  
 Las Cuerlas.—Escuela pública de niños.  
 Lechón.—Escuela municipal de niños, Daroca, 15.  
 Lucena.—Escuela nacional de ambos sexos.  
 Luna.—Escuela de niños, sita en la Plaza, piso segundo, puerta tercera.  
 Maella.—Sección 1.ª, Escuela de niños; Sección 2.ª, Escuela de niñas.  
 Mallén.—Sección 1.ª, el local destinado al Pósito, sito en la primera dependencia del piso bajo de la Casa Consistorial; Sección 2.ª, Escuela elemental de párvulos.  
 Manchones.—Escuela pública de niños.

- Mara.—La Escuela de niños, sita en la plaza.  
 Mequinenza.—Sección 1.ª, edificio público de la Casa Consistorial; Sección 2.ª, Escuela de niños.  
 Murero.—Escuela nacional de este pueblo.  
 Nuez de Ebro.—La escuela de este pueblo, situada en la calle del Rosario, núm. 8.  
 Olivés.—Escuela de niñas.  
 Paracuellos de Jiloca.—Escuela de niños.  
 Pastriz.—Escuela de niñas.  
 La Puebla de Alfindén.—Escuela de niños.  
 Puendeluna.—Escuela de asistencia mixta.  
 Santa Cruz de Moncayo.—Escuela.  
 Talamantes.—Escuela de ambos sexos.  
 Tierga.—Escuela de niños.  
 Torralba de los Frailes.—Escuela de niños de ambos sexos.  
 Torralbilla.—Escuela de ambos sexos.  
 Torrecilla de Valmadrid.—Escuela mixta.  
 Uncastillo.—Sección 1.ª, Salón del Juzgado municipal; Sección 2.ª, Salón de la Escuela de párvulos.  
 Valdehorna.—Escuela nacional.  
 Val de San Martín.—Escuela nacional.  
 Valmadrid.—Escuela de esta localidad.  
 Villaalba.—Escuela Nacional de niños, sita en la plaza de la Constitución.  
 Villar de los Navarros.—Escuela de niños.

### SECCION SEXTA

#### La Almunia.

Publicado indebidamente por segunda vez en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 17 de actual el anuncio de la vacante de Secretario de dicho pueblo, se hace constar, a los efectos oportunos, que queda anulado el referido segundo anuncio.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar en Marina.

ROYO ARTIGAS, D. Manuel; domiciliado típicamente en Caspe; comparecerá el día cuatro de marzo próximo, a las diez, ante la Audiencia de Zaragoza, para asistir, como Jurado, al juicio oral de causa instruida por el Juzgado de Caspe contra Juan Manuel Colón Pellicer.